



Instrucciones para beneficiarse del Sistema de Bonificación de Empresas ■ ■ ■

La Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería ha constituido una Agrupación de Empresas, en la que actúa como responsable de la organización y gestión de la Formación Continua para facilitar la formación a todas las empresas que deciden adherirse a la agrupación. [Ver Convenio de Agrupación](#)

La Agrupación de Empresas la forman todas aquellas empresas que deseen participar en las acciones formativas organizadas e impartidas por la Fundación Mediterránea y que tengan centros de trabajo en el territorio nacional, independientemente de su tamaño.

La Fundación Mediterránea actuará como ENTIDAD ORGANIZADORA, lo que implica que las entidades o empresas que quieran participar en una o varias de las acciones formativas concretas **han de firmar el Anexo de Adhesión al Convenio de la Agrupación**. [Ver anexo adhesión al convenio](#)

Competencias de la Fundación Mediterránea ■ ■ ■

1. Tramitar ante la Fundación Estatal las comunicaciones de inicio y fin de las acciones formativas.
2. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de seguimiento y control que, directamente con el apoyo técnico de la Fundación Estatal, se desarrollen respecto de las acciones formativas en las que interviene como entidad organizadora.
3. En general, todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, y en la presente Orden Ministerial, relacionadas con las acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como con la custodia de la

documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de la formación que podrá ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Procedimiento de Inscripción ■ ■ ■

1. Durante el **período de preinscripción** el trabajador interesado en el curso debe rellenar la solicitud del curso en la Unidad de Enseñanzas Propias de la Universidad de Almería a través de la Web <http://www.ual.es/epropias>
2. **Antes del comienzo del período de matrícula** la empresa agrupada deberá enviar a la Fundación Mediterránea los siguientes documentos:
 - **Anexo al convenio de Agrupación de Empresas (por duplicado)**
 - **Ficha de participante (una por cada alumno)**
 - **Ficha de empresa**
 - **Copia del resguardo de ingreso de la matrícula en la cuenta de la Fundación**
3. Comunicación por parte de la Fundación Mediterránea de la aceptación en el curso y envío de las claves de acceso a la WEBCT para el comienzo del curso.

Nota: Una vez finalizada la acción formativa la Fundación Mediterránea emitirá el correspondiente Certificado de Participación del alumno que posibilita a la empresa bonificarse el coste de la matrícula en los seguros sociales.